



**Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit**

**Sujeto Obligado: Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santiago Ixcuintla**

**Expediente: ITAI/CMPT.-S.O/18/2022-MUN-OPD**

**Dictamen de Cumplimiento**

**VISTO** el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de la verificación vinculante del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit a cargo del sujeto obligado denominado **Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santiago Ixcuintla**, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**II.** Con fecha veinte de junio de dos mil veintidós, la Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia giro instrucciones a la Auxiliar de Monitoreo de Portales de Transparencia adscrita a la citada Coordinación, Shiurabe Montserrat López González para que se diera inicio a la verificación virtual dentro del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como al portal web institucional del citado sujeto obligado.

**III.** El veintitrés de junio de dos mil veintidós, se dio **inicio a la verificación de la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)** de la Plataforma Nacional de Transparencia (utilizando la vista pública de la misma), por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, a efecto de corroborar, que la información publicada por el sujeto obligado, se encuentre completa y actualizada de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable, dicha verificación finalizó el veinticuatro de junio de dos mil veintidós.

**IV.** Con fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós, **inició la verificación del portal de internet del sujeto obligado**, en aras de comprobar que dicha información se encuentre completa y actualizada de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable, dicha verificación finalizó el veinticuatro de junio de dos mil veintidós.

Lo anterior tal como se muestra a continuación:



# Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Sujeto Obligado: Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santiago Ixcuintla

Expediente: ITAI/CMPT.-S.O/18/2022-MUN-OPD

## Dictamen de Cumplimiento



### Artículo 33 LTAIP

Portal de Transparencia de DIF Municipal de Santiago Ixcuintla

- Fracción I.- El marco normativo aplicable al sujeto obligado
- Fracción II.- Estructura Organizativa
- Fracción III.- Facultades de cada área
- Fracción IV.- Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos
- Fracción V.- Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones
- Fracción VI.- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.
- Fracción VII.- El directorio de todos los Servidores Públicos

https://www.dif-santiago.gob.mx/articulo-33-ii.- La remuneración Bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza



**Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit**

**Sujeto Obligado: Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santiago Ixcuintla**

**Expediente: ITAI/CMPT.-S.O/18/2022-MUN-OPD**

**Dictamen de Cumplimiento**

V. Con fecha veinticuatro de junio de dos mil veintidós la Auxiliar de Monitoreo adscrita a la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia, Shiurabe Montserrat López González dio por concluida la revisión de la información del SIPOT y del portal de internet del sujeto obligado **Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santiago Ixcuintla**.

**CONSIDERANDOS**

**Primero.** La Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 51 y 52, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; 22, 23 y 24 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; 82, fracción VII, 84, fracción VI del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; Numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

**Segundo.** Con la finalidad de corroborar la publicación y actualización de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado, tanto en su portal de internet como en el SIPOT, se llevó a cabo la verificación de la información publicada hasta el **primer trimestre de 2022 (esto sin perjuicio a que dentro de verificaciones futuras y en virtud del periodo de tiempo en el que estas se lleven a cabo, nos encontremos en condiciones de verificar un trimestre diverso al mencionado)**. En este sentido, se revisó si la información cargada en el SIPOT y en el Portal web Institucional por el sujeto obligado cumple con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, consecuentemente los resultados obtenidos se precisaron en la Memoria Técnica de Verificación, la cual se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

De esta manera, conforme a la verificación realizada por la Auxiliar de Monitoreo de Portales de Transparencia, Shiurabe Montserrat López González, el sujeto obligado denominado **Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santiago Ixcuintla**, obtuvo un puntaje de cien por ciento (100%) del Índice Global de Cumplimiento en el Portal web institucional y un puntaje de cien por ciento (100%) del Índice Global de Cumplimiento en SIPOT.

Consecuentemente, resulta procedente emitir el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.** El sujeto obligado denominado **Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santiago Ixcuintla**, **cumplió** con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia, obteniendo un total de cien puntos porcentuales (100%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia y pagina web.



**Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit**

**Sujeto Obligado: Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santiago Ixcuintla**

**Expediente: ITAI/CMPT.-S.O/18/2022-MUN-OPD**

**Dictamen de Cumplimiento**

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente dictamen y su anexo al sujeto obligado denominado **Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santiago Ixcuintla**, vía correo electrónico mediante el diverso [monitoreo@itainayarit.org.mx](mailto:monitoreo@itainayarit.org.mx), dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en los artículos 25 y 26, numeral uno, del Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Nayarit.

Así lo dictaminó Cinthia Michelle Beltrán Díaz, Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia, en la Ciudad de Tepic, a 05 de julio de 2022.

**Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez**

Comisionado Presidente del ITAI Nayarit



**Cinthia Michelle Beltrán Díaz**

Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del ITAI Nayarit

Copias:

- Titular del Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santiago Ixcuintla - Para su atención y conocimiento
- Archivo/Expediente.